

ASPECTO COLATERAL DEL DESEMPLEO: LA “XENOFOBIA LABORAL”¹

Fco. Javier Rubio Arribas

Sociólogo, especialista en Sociología del Consumo, Madrid

Resumen.- Desde el punto de vista sociológico se puede afirmar, que la actual crisis económica está multiplicando sentimientos, verbalizaciones y discursos que fomentan cierta hostilidad contra las personas que buscan empleo, bien siendo extranjeras, bien sean ajenas o de fuera del municipio, incrementándose la xenofobia laboral. En ambos casos, se están dando situaciones de rechazo. El aumento del desempleo, la crisis económica y los despidos masivos, vienen marcados por factores, causas y necesidades diferentes al origen de las personas que buscan un empleo y el lugar dónde lo buscan. En estas circunstancias, la tentación al proteccionismo del empleo es evidente, se puede llegar a comprender el deseo de proteger el puesto de trabajo, pero esto no puede realizarse malgastando los esfuerzos en acaparar empleos en un mercado de trabajo cada vez mas reducido. Por ultimo, decir, que el principal problema que existe actualmente en España, para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas, es el paro.

Palabras clave.- *Paro/desempleo, precariedad laboral, flexibilidad, inseguridad, incertidumbre, vulnerabilidad, baja autoestima, desregulación, políticas de empleo, empleo sumergido, desarraigo social, aspecto colateral, xenofobia laboral.*

1. Introducción

El **trabajo** constituye el ámbito existencial en el que se construye y perfila una parte importante de la identidad personal y social de las personas. Convirtiéndose en un factor preferente a la hora de determinar el estatus de cada uno y una, y en un elemento prioritario en la organización del tiempo, así como un factor facilitador de la socialización e integración sociolaboral. Mientras que con la pérdida del trabajo existe el riesgo que fracasen los modos de socialización vinculados con el empleo, así como las distintas formas de integración que generan.

Los problemas que causa la pérdida de empleo, genera en las personas un bloqueo de tal importancia que les impide desarrollar estrategias y encaminar acciones que posibiliten su adaptación a la nueva situación.

Por esta razón, el artículo comienza describiendo el **contexto socioeconómico actual** de crisis y de recesión económica internacional. En el segundo punto **se**

¹ Dedico el presente artículo a todas aquellas personas que se encuentran actualmente desempleadas, por ser una situación negativa no solo para el Estado, si no para todas aquellas personas que lo sufren y/o padecen.

analizan datos sobre la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras extranjeras en nuestro país. Y por último, expongo uno de los **aspectos colaterales de esta crisis económica**, el surgimiento de “*xenofobia laboral*”.

2. El contexto socioeconómico: la crisis

Actualmente nos encontramos bajo el paraguas de una crisis internacional. La **crisis económica** comenzó a finales de 2007² en España, con el **estallido de la burbuja** que dio lugar a una **fuerte desaceleración de la actividad**. Ésta fue la primera de las tres fases de la crisis que está afectando actualmente al país. La **segunda**, que se desarrolla durante la primera mitad de 2008, es la **crisis financiera y de consumo**. En un contexto de *baja confianza y contracción del crédito*, tiene lugar una *caída del consumo privado* y una *paralización de los proyectos de inversión empresarial*.

Nos encontramos en un **momento de incertidumbre** ante una crisis económica, cuyas dimensiones y posibles consecuencias son desconocidas por la mayoría de nosotros. Como ciudadanos, percibimos una falta de transparencia por parte de las clases políticas e intuimos que seremos principalmente la sociedad civil, los que sufriremos más duramente sus consecuencias, como ha ocurrido siempre en el devenir de la historia.

Ningún fenómeno social se desarrolla de una manera regular, continua e indefinida. La evolución de cualquier sociedad se compone necesariamente de fases de expansión y de fases de estancamiento, incluso de regresión.

Según Samir Amin³: “*la calificación de económico expresa la mayor transformación inaugurada por el capitalismo: el predominio de la instancia económica, en oposición a la instancia político-ideológica de los sistemas anteriores*”.

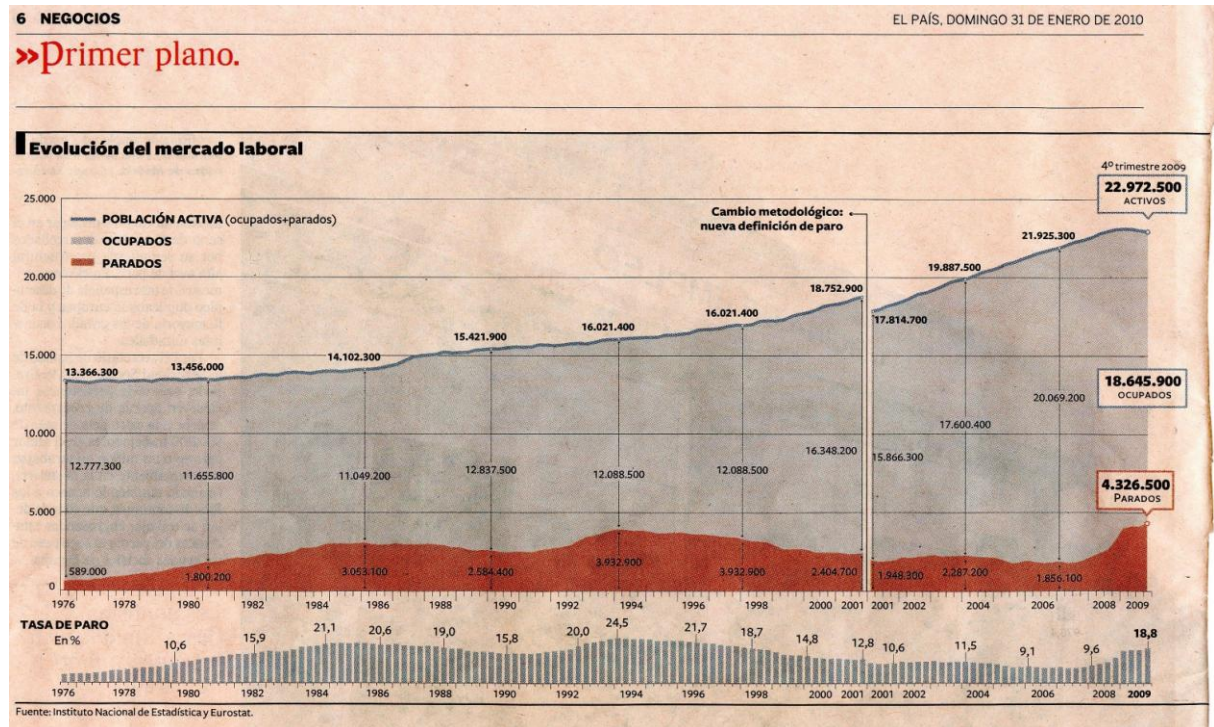
En la Comunidad de Madrid la población en edad de trabajar (mayores de 16 años) ha ido sufriendo una desaceleración permanente desde el 2002. Se ha pasado de una tasa de crecimiento del 2,7% al 2% en el cuarto trimestre de 2007 –según Encuesta de Población Activa (EPA)-, con un ligero repunte en 2007, tendencia que se produce tanto en la población total como por género.

² Según Daniel Albarracín en su artículo: “*la crisis económica española: entre la tiranía de los mercados financieros, el déficit fiscal, el paro y el recorte de las pensiones*”: “*Durante 1995-2007 la demanda se compensó por la amplia creación de empleo (de mala calidad), pero la moderación salarial y el desempleo han resultado definitivos. A la crisis de oferta y las contradicciones del modelo se le suma una crisis de demanda causada por la desinversión rentable, el desempleo, los salarios moderados, el endeudamiento generalizado y un consumo limitado por las hipotecas y por el ahorro bajo el ‘efecto precaución’.* La crisis de demanda de larga duración vendría a explicar una nueva fase de inflación rampante –el 0,8% del IPC a fin de 2009, según el INE- que sólo impide la deflación, por el momento, por el efecto contrarrestante del encarecimiento de las materias primas en un país energéticamente dependiente”. Para más información el artículo se puede consultar en: <http://www.rebellion.org/docs/101447.pdf>.

³ Amin, Samir. Extraído de su artículo: “*crisis económica*”, publicado en el *Thier Wordl Forum*, Dakar.

Podemos afirmar sin miedo a equivocarnos, que el **desempleo** es, sin lugar a dudas, uno de los mayores problemas económicos y sociales a los que deben enfrentarse las sociedades industrializadas actuales y **que más preocupa a la ciudadanía**⁴. Y que nuestro país comenzó a sufrir desde diciembre de 2007. La crisis –y/o recesión económica según otros- agrava no solo las cifras de paro, sino la inestabilidad y la precariedad en el trabajo (nuestro país tiene una tasa de temporalidad del 30%, que es más del doble de la media europea).

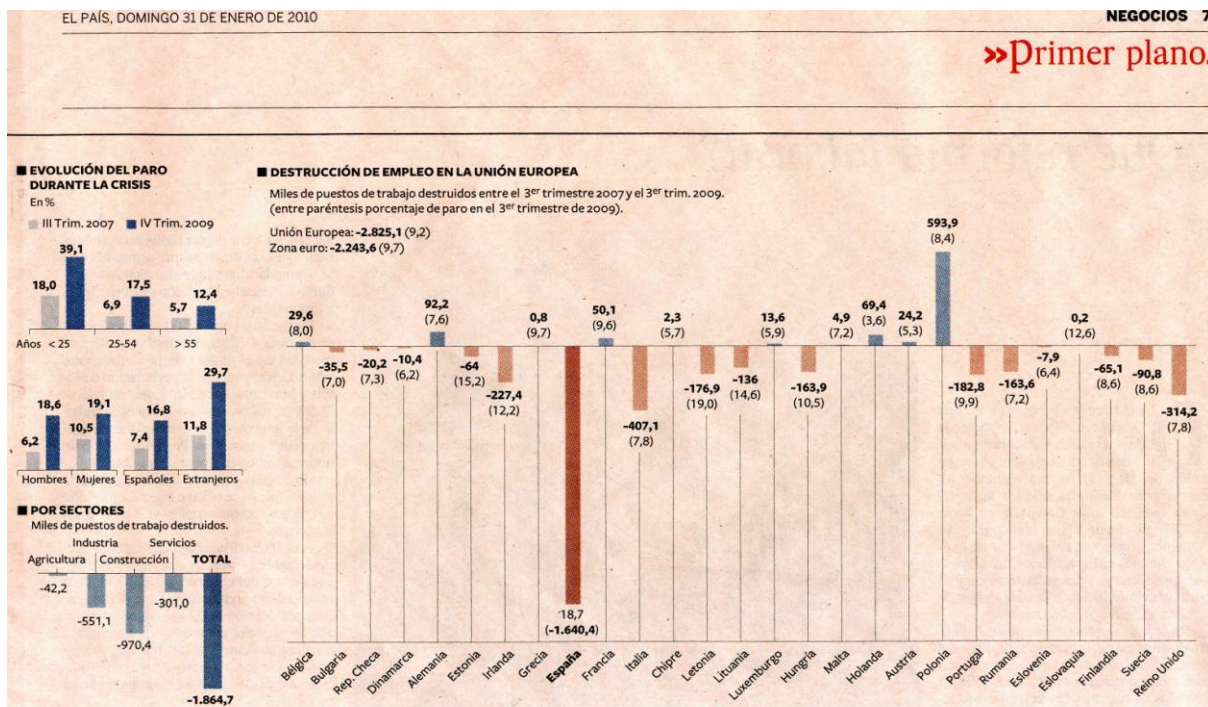
En el siguiente gráfico se observa la **tasa de paro** en nuestro país entre los años 1.976 y 2.009⁵, así como el número absoluto de **activos, ocupados y parados**.



⁴ Según el **Barómetro de Septiembre de 2010** del CIS (Estudio nº 2.844), el principal problema para la ciudadanía española –pregunta nº 5, ¿cuál es a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España?, ¿y el segundo?, ¿y el tercero? (Multirrespuesta)- es el **paro** (para el 78,3%). Le siguen de lejos: los **problemas de índole económica** (para el 48,2%) y la **clase política, los partidos políticos** (para el 19,8%). Mientras que en la pregunta nº 5a –Principal problema que existe actualmente en España-, se señala que es el **paro** (para el 58,2%); le sigue: los **problemas de índole económica** (para el 19,9%). Preguntados los y las encuestadas por ¿y cuál es el problema que a Ud., personalmente, le afecta más? (pregunta nº 6a), la respuesta es el **paro** (para el 32,8%) seguido de los **problemas de índole económica** (para el 23,6%). Como se observa/desprende de los datos, **el paro es el principal problema no solo de España, si no el que le afecta personalmente a la ciudadanía.**

⁵ La Encuesta de Población Activa (EPA) refleja una radiografía muy fiable del mercado laboral español. A **nivel de España**, los datos del **3º Trimestre de 2010**, reflejan una **tasa de paro del 19,79%** (con 4.574.700). Por **género**, el 20,40% son **mujeres** (2.094.600) y el 19,29% **hombres** (2.480.200). En cuanto a los y las parados **españolas y extranjeras**, el 17,98% son españoles/as (3.496.300) y el 29,35% son extranjeros (1.078.400). Otro dato de interés, es que **1.292.300 hogares** tiene todos sus miembros en el paro. La **tasa de paro menores de 25 años**, se eleva al 40,73% (860.800). Por último, hay **1.872.000 personas** desempleadas, **que llevan más de un año parados/as** (61.200 más que en el 2º Trimestre).

En cuanto a la **destrucción de empleo** en la Unión Europea, España ocupa un lugar destacado –para desgracia de todos y de todas-.



El 17 de agosto de 2009 –publicado en el BOE el sábado día 15 de agosto de 2009- entró en vigor la **ayuda al paro**, diseñada por el gobierno actual, y que se implantó en el inicio –en las Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal- con cierta confusión. La ayuda para 2010 es de 426 euros mensuales, por un periodo máximo de 180 días⁶.

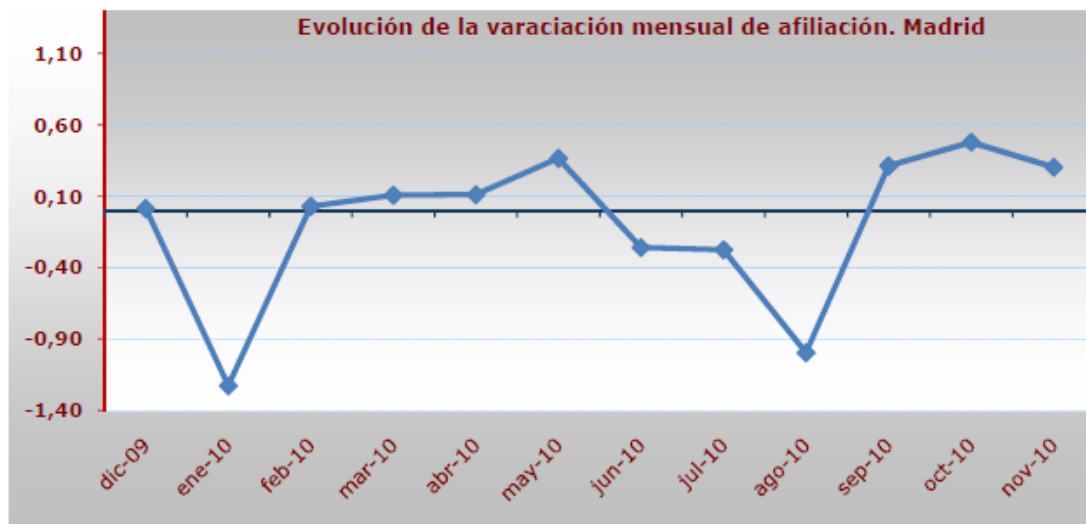
El trabajo está cambiando, y factores como la precarización del trabajo y la existencia de paro masivo, lleva a los y las trabajadoras a someterse a condiciones que rechazarían si encontraran fácilmente otro empleo. Esto ha generado una segmentación del “mercado” laboral dividido entre trabajos con una productividad y estabilidad altas, con buenas condiciones laborales y expectativas de promoción y, trabajos con productividad baja e inestable, con peores condiciones de empleo.

⁶ El **Consejo de Ministros del 20 de agosto de 2010**, añadió un cuarto requisito para poder acceder a este tipo de ayuda: incluye a los parados y paradas entre 30 y 45 años y con cargas familiares. **Excluyendo** por tanto, a los parados y paradas sin cargas familiares de entre 30 y 45 años a partir del 15 de agosto de 2010. Esto quiere decir, que quedan fuera quienes no cumplan los requisitos exigidos desde esa fecha –unas 70.000 personas desempleadas con edad en este intervalo de edad se quedara sin esta prestación económica-. La prórroga afecta exclusivamente a los trabajadores y trabajadoras, pertenecientes a los colectivos señalados: las personas desempleadas menores de 30 años, las mayores de 45, y quienes se encuentren entre los 30 y los 45 y tengan responsabilidades familiares, que extingan por agotamiento la prestación contributiva o los subsidios por desempleo entre el 16 agosto de 2010 y el 15 de febrero de 2011, ambos inclusive, no así a los actuales beneficiarios, que dejarán de percibir la prestación cuando transcurran los seis meses a los que tenían derecho. El número de personas beneficiarias se calcula en torno a las 219.242.

Cada vez más personas pasan por episodios/periodos laborales precarios (contratos breves; entradas y salidas del empleo; altas y bajas en la Seguridad Social; etcétera).

Por ejemplo en Madrid, en el mes de **noviembre de 2010**, la afiliación ha crecido en **8.519** trabajadores y trabajadoras y muestra una tasa de variación intermensual de 0,30%. La tasa de variación interanual se sitúa en 1,05%, manteniendo la moderación en la pérdida de afiliados.

La Comunidad de Madrid, un mes más, con sus **2.818.869** afiliados a la Seguridad Social, aglutina junto con la Comunidad de Cataluña y la de Andalucía la mitad de los afiliados en España que suponen un 49,94%. Nuestra Comunidad aporta al conjunto nacional el 16% de los afiliados. Mientras que en España se ha producido una bajada en el numero de afiliados a la Seguridad Social de 234.961 trabajadores y trabajadoras menos que en el mes de noviembre de 2009, con un tasa de -1,32%.



Actualmente se observa que se destruye el empleo a la misma velocidad que se crea. Siendo *los jóvenes, las mujeres con cargas familiares no compartidas; parados mayores (hombres y mujeres) de 45 años y con baja cualificación, quienes en mayor medida sufren estas dinámicas.*

Se está acentuando el **imperio del subempleo** (empleo precario y sin derechos) y del trabajo temporal y a tiempo parcial, conformándose paralelamente un mercado de *trabajo de alta provisionalidad*⁷. En los últimos meses percibimos cómo un número creciente de personas fluctúa entre el paro, la ocupación y la inactividad

⁷ Según **Henar Álvarez Cuesta**, manifiesta: “en España el mal llamado mercado de trabajo ha generado empleo precario desde hace más de veinte años; en una primera etapa, de 1984 a 1994 se fomentó directamente el empleo temporal y a partir de esta fecha se esconde un marco de contratación de fomento del empleo temporal” (páginas 19 y 20). Recogido de su libro: **la precariedad laboral. Análisis y propuestas de solución**. Editorial Bomarzo. Albacete, 2008 (Primera edición).

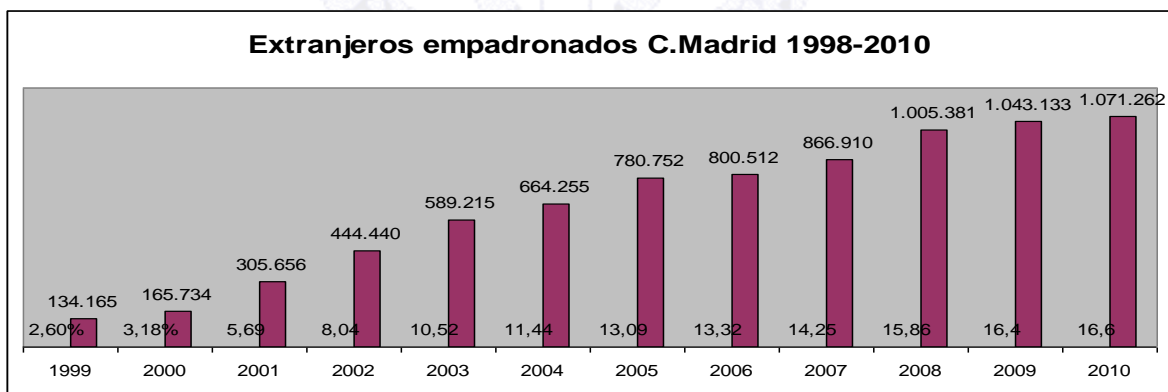
intentando ajustarse a los requerimientos de flexibilidad marcados por los nuevos preceptos de la gestión de los recursos humanos (y los empleadores/as)⁸.

Estas tendencias actuales están generando fracturas y más divisiones sociales, diversificando las formas de desigualdad social. Por último, la pérdida del empleo tiene un impacto psicológico negativo en las personas que lo sufren/padecen. Porque no solo se fragmenta el mercado laboral, sino la propia Sociedad (ciertos colectivos se ven más afectados por esta dinámica de ajuste económico y social).

3. Situación laboral de los trabajadores y trabajadoras extranjeras en la Comunidad de Madrid

Desde la aparición de la crisis económica, la inmigración ha ralentizado su entrada en la Comunidad de Madrid, si lo comparamos con los años anteriores. En el 2008 la población extranjera empadronada aumentó 58.000 personas en la Región, una menor subida que en los años anteriores. En el 2009, aún menor de sólo de 7.000 personas. Según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 1 de enero de 2010 había 6.445.499 personas empadronadas en la Comunidad de Madrid, de las que 1.071.292 eran extranjeras, el 16,6%. Los extranjeros No Comunitarios (700.973) representaban entonces el 65,42%, siendo mayoritarios los procedentes de Latinoamérica (43,33%). Los extranjeros Comunitarios, (370.499), representan el 35,58%, destacando los rumanos, como población inmigrada más numerosa en la Comunidad (19,66%).

En enero de 2010 la población extranjera representaba el 16,6% de la población total de la Comunidad de Madrid y el 18,8% del total de los extranjeros en España. El rápido y reciente aumento de la inmigración es una característica de la región madrileña; así en los últimos 10 años la población inmigrada en la Comunidad se incrementó a una media de 85.000 personas cada año, aunque el incremento mayor se produce entre los años 2000 al 2008.



La población extranjera representa el 16,6% del total de lo que viven en la región. Un porcentaje que aunque crece, lo hace de forma menos significativa que en los años

⁸ Lo que evidencia es la creciente destrucción de empleo y que el aumento del desempleo no se generan a través de los ERE, sino que siguen siendo los despidos individuales y la no renovación de los contratos temporales.

de crecimiento económico. Llamativo y destacado es también el hecho de que el peso de los extranjeros empadronados en nuestra comunidad con respecto al total nacional se va reduciendo, especialmente en los últimos dos años. Mientras que en el periodo 2001 – 2006, el porcentaje de extranjeros que elegían Madrid para vivir frente al resto de España, giraba en torno al 22%. A partir de 2007 y especialmente en el 2008 no superaba el 19%.

La ralentización en la llegada de personas extranjeras, refuerza la teoría de que el auténtico “*efecto llamada*” es aquel que tiene ver con un mercado de trabajo que reclama/solicita/demanda mano de obra extranjera y por otro lado, pone en evidencia, los discursos que relacionaban el aumento de la población inmigrante con la flexibilidad de las políticas migratorias o el interés de las personas inmigrantes por el disfrute de los servicios públicos españoles y autonómicos.

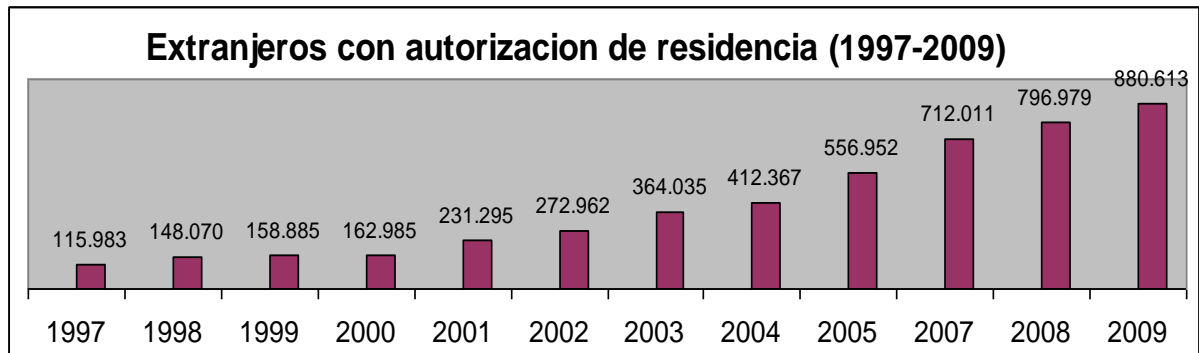
La población extranjera sigue siendo una población mayoritariamente joven, con un media de edad de 31 años y paritaria en términos de género, el 50,65% son hombres y el 49,35% mujeres.

En el caso de la población extranjera residente –aquellos y aquellas que tienen autorización o tarjeta de trabajo y residencia en vigor- ésta ha tenido una evolución parecida a la de años anteriores. De tal forma que en el año 2008 el aumento de residentes extranjeros fue de casi 85.000 (84.968) personas y en el año 2009 ha sido de 83.634. Como en el caso del empadronamiento, el peso de las personas extranjeras residentes en la Comunidad de Madrid, se ha reducido con respecto al total nacional.

Extranjeros/as con certificación de registro o tarjeta de residencia en vigor y régimen de residencia en España y en la Comunidad de Madrid

Años	España	C. Madrid	% España
1999	801.329	158.885	19,8
2000	895.720	162.985	18,1
2001	1.109.060	231.295	20,8
2002	1.324.001	291.866	22,0
2003	1.647.011	355.035	21,5
2004	1.977.291	412.367	20,8
2005	2.738.932	556.952	20,3
2006	3.021.808	575.118	19,0
2007	3.979.014	712.011	17,9
2008	4.473.499	796.979	17,8
2009	4.791.232	880.613	18,3

Fuente: Observatorio permanente de la inmigración. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración de la Secretaria de Política Social e Igualdad de Comisiones Obreras de Madrid.



Los residentes proceden, básicamente, de la reagrupación familiar, de la contratación por vías regulares en origen y los derivados del procedimiento de arraigo. Se pueden extraer la siguiente conclusión. A pesar de la situación de crisis económica existente en nuestro país, se produce y se producirá un flujo de entrada regular vinculada al ejercicio del derecho a la reagrupación familiar. Durante 2008 – momento en el que situamos el inicio de la crisis- se mantuvo un ritmo de contratación de trabajadores extranjeros en origen que se concretó en dicho año y que también tuvo sus efectos durante 2009. Y por último, que el arraigo se confirma como un proceso permanente de normalización de situaciones documentales, a pesar de las dificultades del procedimiento.

4. Uno de los aspectos laborales del desempleo: la “*xenofobia laboral*”

Uno de los aspectos sociolaborales colaterales graves no buscados e indeseables⁹, en el entorno de las relaciones sociolaborales, que esta generando este extenso periodo de desajuste económico y de elevación de las tasas de desempleo en nuestro país, es el que tiene que ver con la aparición generalizada de discursos con tintes de cierta “*xenofobia laboral*”. Que puede ser dramático para aquellas personas que pueden llegar a padecerlo, por un lado, **las personas inmigrantes**; por otro, las personas forasteras¹⁰ y, en ambos casos, con **estereotipos contrapuestos**.

Hay que tener en cuenta que la «*cuestión migratoria*» se ha convertido en uno de los hechos sociales de mayor relevancia en España durante la última década. El mercado de trabajo español, está compuesto de trabajadores y trabajadoras españolas, comunitarias y no comunitarias. En el supuesto de éstos y éstas últimas, la concesión inicial de una autorización para residir y trabajar, salvo supuestos excepcionales, conllevaba la comprobación de la ausencia de trabajadores y trabajadoras desempleadas – dificultades en su reclutamiento- dispuestas a cubrir la oferta de trabajo que soporta la solicitud de dicha autorización. Siendo un requisito

⁹ No buscado, ni deseado por las personas tanto empleadas como desempleadas, y que deberíamos impedir para que se produjeran.

¹⁰ Según el Diccionario de la Lengua Española, **forastero/a** es, *que es o viene de fuera del lugar*. En la segunda acepción, *dícese de la persona que vive o está en un lugar de donde no es vecina y en donde no ha nacido*.

necesario para la concesión de una autorización laboral, que la gestión de la oferta de empleo en el INEM haya concluido con un resultado negativo.

Los trabajadores y trabajadoras inmigrantes que acceden inicialmente al mercado laboral español, lo hacen ocupando puestos de trabajo que no se han podido cubrir ni por trabajadores ni trabajadoras españolas, ni por trabajadores ni trabajadoras comunitarias o extracomunitarias que ya se encontraban en nuestro país¹¹.

Mientras que por otro lado, existe en nuestro país un mercado laboral, especialmente frágil para los trabajadores y trabajadoras empleadas en él, que es muy rentable para determinadas empresas, denominado mercado de trabajo «secundario» y que se caracteriza por:

Características del mercado de trabajo "secundario"

- Creación y destrucción de empleo de forma acelerada, según ciclos económicos.
- Altas tasas de temporalidad.
- Rotación laboral.
- Movilidad geográfica y funcional para poder ocupar idénticos nichos laborales.
- Escasa o nula implantación sindical.
- Escasa promoción laboral por falta de continuidad y por la atomización empresarial.
- Prácticas empresariales discriminatorias.

Mercado laboral «secundario» en el sentido de reproducir continuamente condiciones de **precariedad**, aislándose de sectores de empleo estable y protegido (primario con derechos), en los que la movilidad suele traducirse en mejoras salariales, promociones y ascensos profesionales; con medidas de prevención de riesgos laborales suficientes, etcétera. Se puede afirmar, que es en este mercado de trabajo secundario donde encuentran empleo los trabajadores y trabajadoras extranjeros, tanto inicialmente como al consolidar su proyecto migratorio en España.

El aumento del desempleo, la crisis económica y los despidos masivos vienen marcados por factores, causas y necesidades diferentes a la inmigración. Sin embargo, se están reproduciendo discursos y actuaciones que fomentan la xenofobia generalizada poniendo a los inmigrantes en el ojo del huracán. En tales circunstancias, la tentación del proteccionismo es evidente –no sólo el proteccionismo comercial, sino también un proteccionismo financiero e industrial-

¹¹ La Ley de Extranjería es la normativa que regula los derechos, obligaciones y libertades de las personas extranjeras en España, así como su integración social. ¿Cuál es la actual Ley de Extranjería?, desde el 13 de diciembre de 2009, es la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE Nº 299, de 12 de diciembre de 2009). Ésta supone la cuarta modificación de la Ley desde el año 2000. ¿A quién afecta esta Ley?, fundamentalmente a las personas extranjeras extracomunitarias, es decir, a personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y que no tengan nacionalidad española. ¿Qué derechos y libertades recoge?, los derechos que recoge la Ley se ven más o menos limitados según es la situación documental de las personas.

Todos podemos comprender el deseo de proteger los puestos de trabajo –pero esto no puede realizarse malgastando los esfuerzos en acaparar empleos en un mercado de trabajo cada vez más reducido- por medio de medidas que lo único que conseguirán es contraer aún más rápidamente la economía.

Dentro de los discursos, existe por un lado, un **enfoque xenófobo** con frases como: “nos quitan los puestos de trabajo” y “hacen bajar nuestros salarios”¹². Por otro, un **enfoque utilitarista** con frases como: “hacen los trabajos que nosotros no queremos hacer” y “son los que pagarán nuestras pensiones”.

Porque no es lo mismo el discurso de las personas “**inmigrantes asentadas**”, al de aquellas que llevan menos tiempo entre nosotros y nosotras. Tal y como lo define Lorenzo Cachón Rodríguez en su artículo¹³, los y las «**inmigrantes asentadas**», han conseguido una inserción más o menos estable en el mercado laboral y han obtenido un cierto grado de arraigo en la Sociedad madrileña y española. Estas personas están ubicadas en segmentos del mercado de trabajo, donde también había trabajadores y trabajadoras autóctonas. Esto no implica que tuvieran un puesto de trabajo fijo, sino que al igual que el resto de los trabajadores y trabajadoras han tenido **contratos de trabajo temporales** (como la tercera parte de los trabajadores y trabajadoras asalariadas de nuestro país). Pero en los últimos tiempos –y por el inicio de la crisis-, han pasado a ser «**inmigrantes precarios**», es decir, a vivir una situación regularizada y legal, pero siguen sin lograr una inserción estable en el mercado de trabajo. Con lo que actualmente y en medio de una crisis económica y laboral, su inserción laboral es como la del resto de los trabajadores y trabajadoras, **insegura**. Pero siendo *especialmente vulnerables* dada su posición débil negociadora en el mercado de trabajo (permisos de trabajo temporales – renovables cada dos años-); contrato de trabajo de corta duración; entradas y salidas continuadas del mercado laboral; frecuentes situaciones de desempleo, por lo que algunos y algunas, pueden pasar de situaciones laborales regulares a irregulares –con contrato y derechos, a sin contratos y sin derechos laborales-. Siendo trabajadores que a pesar de tener cualificaciones profesionales, trabajan en empleos de baja cualificación y en sectores de cierta inestabilidad y temporalidad (hostelería; sector agrícola; construcción; comercio; *etcétera*).

¹² Ante la pregunta de si con la presencia de los trabajadores extranjeros, se precarizan las condiciones laborales, hay que **afirmar que no**. Porque la principal causa de precarización de las condiciones laborales, es el peso específico que tiene la economía sumergida y que en el año 2009 se encuentra por el 30% y en la que trabajan tanto personas españolas como extranjeras –con y sin permiso de residencia y trabajo-. Lo que se puede afirmar de forma contundente, es que tanto la economía sumergida, como el mercado de trabajo secundario, se nutren de trabajadores y trabajadoras especialmente vulnerables. Trabajadores y trabajadoras que se ven abocadas al mismo por su especial situación social, familiar y personal de necesidad. La precarización del mercado de trabajo se evita, entre otras formas, con el cumplimiento riguroso de las condiciones laborales, así como con un eficaz control de las mismas. Pero no hay que ver a los inmigrantes como la causa del trabajo no declarado. La presencia de un contingente importante de inmigrantes, responde a la demanda del sistema productivo, al fuerte peso que en el mismo tiene la economía sumergida y al comienzo del agotamiento de sus fuentes tradicionales de mano de obra como eran, y en parte siguen siendo en España y otros países del sur de Europa, las mujeres y los jóvenes.

¹³ Cachón Rodríguez, Lorenzo. *En la España inmigrante” entre la fragilidad de los inmigrantes y las políticas de integración*. Artículo editado en Papeles del CEIC nº 45, de marzo de 2009 –ISSN: 1695-6494-, páginas 14 y 15.

Las personas inmigrantes han tenido una doble desventaja, porque no solamente forman parte de los grupos desfavorecidos en las sociedades contemporáneas, sino que con frecuencia se les etiqueta o adscribe como la causa de los problemas laborales. Y todo por la lógica del «*ser persona inmigrante*», ya que los inmigrantes son «*los otros*» y este hecho se acentúa en época de crisis. Con ello se multiplican los efectos de su vulnerabilidad –sufren en mayor medida xenofobia laboral-¹⁴.

Por último, la actual crisis económica está multiplicando sentimientos, verbalizaciones y discursos que fomentan cierta hostilidad contra las personas que buscan empleo en el municipio y no son vecinos o vecinas de él y, a los y las que consideran ajenas al mismo. Por tanto, se pueden dar situaciones de rechazo y solicitud de exclusión de los procesos de acceso al empleo. Un ejemplo de esto, es la “**discriminación positiva**”¹⁵ en las obras del Plan E en los municipios, donde solo

¹⁴ El rechazo a la inmigración queda exteriorizado (en las diferentes encuestas que realiza el CIS) en la convergencia de las siguientes manifestaciones principales:

- 1) La negación a conceder derechos sociales y de ciudadanía a los inmigrantes. En especial los derechos de sufragio (más en el caso de las elecciones generales que en las municipales) y a obtener la nacionalidad española, además del derecho a la reunificación familiar.
- 2) No ansiar la convivencia con inmigrantes en los distintos ámbitos sobre los que se pregunta: relaciones vecinales, laborales y de amistad. En general puntúan bajo tanto en la valoración de la sociedad multiétnica y pluricultural como en la simpatía expresada hacia los inmigrantes de nacionalidades diferentes.
- 3) Reclamar el endurecimiento de las políticas migratorias, aunque la palabra «control» cada vez esté más presente cuando se habla de inmigración.

Por ejemplo, según el informe **Racismo y Xenofobia 2009** editado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, y basado en una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) entre septiembre y octubre de 2008 –seis meses después de iniciada la crisis económica-, se afirma que el **77%** de las personas encuestadas consideran que el número de personas inmigrantes en España es “*excesivo*” y “*elevado*”. Tan sólo un 19% lo valora como “*aceptable*”. En cuanto al acceso al empleo y al mercado laboral, el **21%** considera “*muy aceptable*” y el **39%** ve “*bastante aceptable*” que los y las españolas tengan preferencia en el acceso al mercado de trabajo. Por tanto, el **60%** considera y valora que el **empleo debería ser prioritariamente para los y las españolas**. La inmigración se posiciona como un problema que comienza a considerarse principal de España. Por otro lado, existe la percepción de la inmigración como amenaza al status quo alcanzado. Afecta tanto a los autóctonos como a los inmigrantes establecidos en el país receptor.

En cuanto a la situación laboral, existe el temor al empeoramiento de las condiciones laborales (*pérdida de empleo; descenso de los salarios; pérdida de la calidad del empleo; precarización*), a que crezca la competencia por el empleo, a que haya «*menos queso que repartir*», debido al desequilibrio entre una oferta limitada y decreciente frente a una demanda que se incrementa. Temor que se exterioriza en aseveraciones tipo: «*Nos quitan el trabajo*»; «*Trabajan por menos dinero*»; «*Ocupan un trabajo que a mí no me dan, porque trabajan por menos dinero*». Con el temor a que el problema se intensifique al cambiar el ciclo económico. Temores compartidos también por los inmigrantes, cuando prevén que el flujo de inmigrantes no cesará; no cuando describen su situación actual ocupando trabajos que los españoles no quieren realizar. Las encuestas del CIS describen una opinión pública que cada vez más comparte estos estereotipos clásicos que tradicionalmente han alentado el discurso contrario a la inmigración. Discursos que adquieren mayor virulencia en épocas de recesión económica y cuando afecta a puestos de trabajo que interesen al autóctono.

¹⁵ La discriminación es el acto de hacer una distinción, es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades. La discriminación como tal, no es tolerada en ninguna sociedad democrática y no debería existir. Socialmente, la **discriminación** es denominada **positiva** cuando, *se observa las diferencias de los grupos de individuos en respuesta a sus problemas o necesidades para poder darles solución; favorece a un grupo de individuos por sus características y/o circunstancias sin perjudicar de ninguna manera a otro(s)*.

se demandan personas desempleadas del municipio donde tendría lugar la obra (“*presiones políticas hacia las empresas adjudicatarias*”).

Para que haya un buen proceso de integración¹⁶ debe producirse antes un proceso de inserción; es decir, haberse generado previamente un proceso de inclusión de las personas inmigrantes en el conjunto de relaciones sociales, espaciales y distributivas que componen la Sociedad, para lo cual también es necesario el transcurso de un tiempo determinado.

Para combatir la exclusión y avanzar en la integración hacen falta estrategias orientadas a la **participación**, la **integración laboral**, el «empoderamiento» o «potenciación», la **significación personal** y otras actividades que posibiliten el **fortalecimiento y la integración de la persona en su comunidad**.



¹⁶ Integrarse según el Diccionario de la Lengua Española es: «*constituir las partes un todo*», pero también es, «*incorporarse, unirse a un grupo para formar parte de él*».